## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

## Ref. SUCESIÓN No. 201900470

De acuerdo con las peticiones elevadas por los apoderados de los herederos reconocidos en la SUCESIÓN ACUMULADA de los causantes AQUILINO ARÉVALO FLÓREZ y ANA MARÍA FANDIÑO DE ARÉVALO y con el fin de que haya consuno respecto de la entrega de los dineros que corresponden a sus mandantes, de acuerdo con el trabajo de partición y la voluntad de los mismos, se ordena correr traslado a los abogados BALTAZAR BONILLA RODRÍGUEZ y GONZALO ESCOBAR CARDOSO de los escritos que cada uno presentó, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de este auto, presenten por escrito debidamente firmado por sus mandantes, la voluntad de la totalidad de los herederos sobre los montos que les corresponden, según el compromiso verbal que se menciona habían acordado.

Vencido el término concedido, sin pronunciamiento, se librarán las comunicaciones a las entidades bancarias como se ordenó en la sentencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA